



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 046

Página No. 1

FECHA: Diciembre 14 de 2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	2014-00168	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	ALCIMARIS SAUCEDO TORRES	Diciembre 11 de 2020	Descargar
2	2016-00006	Restitución Inmueble	EMILIA EUNICE MARTINEZ SANCHEZ	RAFAEL TOBIAS CANTILLO	Diciembre 11 de 2020	Descargar
3	2016-00136	Declarativo de Pertenencia	ADELA MACHACADO BELEÑO	HEREDEROS DE MARIANO RODRIGUEZ	Diciembre 11 de 2020	Descargar
4	2017-00103	Sucesión Intestada	DULEY FLORIAN PEDROZO	JUVENTINO FLORIAN LOPEZ	Diciembre 11 de 2020	Descargar
5	2018-00086	Declarativo- Revindicatorio	ALFONSO RUIDIAZ CONTRERA Y OTRA	FUNDACIÓN EVENI	Diciembre 11 de 2020	Descargar
6	2019-0005	Ejecutivo Singular	JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA	ORLANDO LASCARRO FLOREZ	Diciembre 11 de 2020	Descargar
7	2019-00146	Sucesión Intestada	EMMA CECILIA ALFARO RANGEL Y OTRO	CAUSANTE: CARMEN OLINDA ALFARO RANGEL	Diciembre 11 de 2020	Descargar
8	2019-00196	Alimentos	MILDRED PAOLA CAMACHO RODRIGUEZ	MISAEEL PEDROZO GOMEZ	Diciembre 11 de 2020	Descargar
9	2019-00216	Corrección de Registro Civil	SANDRA PATRICIA URIBE RAMOS		Diciembre 11 de 2020	Descargar
10	2020-00212	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARISMENDY MARTINEZ ZAMBRANO	Diciembre 11 de 2020	
11	2020-00213	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO ANTONIO SORACA SANCHEZ	Diciembre 11 de 2020	
12	2020-00215	Acción Revindicatoria	ISABEL TORRES CASTRO	NILSON RANGEL RANGEL	Diciembre 11 de 2020	
13	2020-00216	Matrimonio Civil	Contrayentes: ALVIS FLORIAN CAMARGO Y	LILIBETH MARTINEZ FLORIAN	Diciembre 11 de 2020	Descargar

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria